



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por sobrecostes de contaminación, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 14, de fecha 19 de enero de 2018, es necesario hacer la siguiente corrección:

El artículo 5, "Bases y cuotas tributarias", contiene errores en su punto b, "Para la exacción del apartado A.1", al citar la fórmula de aplicación para el cálculo del importe a facturar:

Donde dice:

$$K = \frac{(F_{MES} \cdot X_{MES}/300 + F_{DQO} \cdot X_{DQO}/600 + F_{NT} \cdot X_{NT}/90 + F_{PT} \cdot X_{PT}/20)}{\text{conductividad}/2.500} + KpH + \text{Sulfuros} + (F_{MES} + F_{DQO} + F_{NT} + F_{PT})$$

Debe decir:

$$K = \frac{(F_{MES} \cdot X_{MES}/300 + F_{DQO} \cdot X_{DQO}/600 + F_{NT} \cdot X_{NT}/90 + F_{PT} \cdot X_{PT}/20)}{\text{conductividad}/2.500} + KpH + \text{Sulfuros}/8 + (F_{MES} + F_{DQO} + F_{NT} + F_{PT})$$

Considerando la urgencia de su rectificación, y en previsión de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que "los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente", esta Alcaldía avoca para sí el acuerdo de rectificación de la base expuesta.

Por medio del presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", resuelvo:

1) Proceder a sustituir el punto b) del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por sobrecostes de contaminación, en la forma expuesta.

Santa Cruz de la Zarza 24 de enero de 2018.–El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.º I.-542